BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

ADENDA No. 001

PROCESO No. 0092-ARC-CBNL01-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Cartagena de Indias, D. T. y C, 18 de septiembre de 2026

La suscrita Capitán de Navío GRACE PATRICIA DURÁN DE LAS SALAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.463.352 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR", debidamente nombrada mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y posesionada mediante Acta No. 004 del 29 de enero de 2026, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", se permite modificar el Pliego de Condiciones del proceso No. 0092-ARC-CBNL01-2026, MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO INCLUIDO INSUMOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico**,** hasta por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 573.466.567,49), AIU, IVA y las demás erogaciones que correspondan, en atención a las observaciones recibidas y las respuestas de los comités estructuradores, el cual quedará así:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral **3.3.2 INDICADORES FINANCIEROS:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "*Capacidad Financiera*" numeral 4 "Capacidad Organizacional" y artículo 2.2.1.1.1.6.4 "Capacidad Residual" del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los siguientes indicadores:

3.3.2.1 Capacidad Financiera.

El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

a. Índice de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

IL= AC/PC

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$

Análisis De Resultado:

IL = AC/PC	Razón Corriente igual o superior a 2%	Habilita
	Razón Corriente inferior a 2**%**	No Habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

b. Nivel de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total)

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Convenciones

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

E = PT / AT

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

E= (PT1 * %O1) + (PT2 * %O2) + (PTn * %On) (AT1 * %O1) + (AT2 * %O2) + (ATn * %On)

Análisis De Resultado

Endeudamiento inferior o igual a 58%	Habilita
Superior al 58%	No habilita

c. **Razones Financieras - Razones De Cobertura (**Utilidad operacional /gastos de intereses)

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

CI: UO/GI

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

CI = (UO1* %O1) + (UO2 * %O) + (UOn * %On) (GI1 * %O1) + (GI2 * %O2) + (GIn * %On)

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos Gasto de Intereses (GI) sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Análisis de Resultado

CI: UO/GI	CI mayor o igual a 4%	Habilita
	CI – oferentes con utilidad y sin gastos de interés	Habilita
	CI menor al 4%	No habilita
	CI – oferentes con pérdida operacional y sin gastos de interés	No habilita

Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses, en cuyo caso, el valor de gatos por intereses es cero (0). El indicador razón de cobertura de intereses arrojaría como resultado "indeterminado", ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda **habilitado** en cuanto a ese indicador. De igual forma, si presenta una pérdida operacional sin gastos de interés **no se habilita** al proponente por tratarse de una variable negativa.

3.3.2.2 Capacidad Organizacional (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4.)

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

a. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CONVENCIONES:

ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROE = UO/PAT

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

ROE = (UO1 * %O1) + (UO2*%O2) + (UOn * %On) (PAT1 * %O1) + (PAT2 * %O2)+ (PAT n* %On)

Análisis de Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 13%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 13 %	No habilita

b. Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total)

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

CONVENCIONES:

ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROI = UO/AT

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

ROI = (UO1 * %O1) + (UO2*%O2) + (UOn * %On) / (AT1 * %O1) + (AT2 * %O2) + (AT n* %On)

Análisis de Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 5%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 5%	No habilita

SEGUNDO: MODIFICAR del numeral 3.4 **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**, el ítem 3.4.4 DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, así:

3.4.4 DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificado emitido y firmado por el representante legal donde se manifieste expresamente que cumplirá con la entrega de los documentos a entregar posterior a la adjudicación del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación.

• **Personal de operarios de aseo, Jardinería**, **supervisor y vigía de seguridad industrial** (hojas de vida, documentos de identidad, certificaciones académicas, laborales y carnet con las vacunas exigidas acuerdo contrato, antecedentes de la policía, procuraduría, contraloría, certificado deudores alimentarios morosos REDAM, certificado RNMC de la policía y certificado de inhabilidades de la policía por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años).
Los documentos relacionados con antelación, deben encontrarse debidamente ajustados a la normatividad vigente y su cumplimiento será exigido en todo momento y se deberá entregar (1) una copia en físico y/o digital al supervisor del Contrato en un lapso no mayor a 15 días calendario una vez adjudicado el contrato.

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA ESPECIFICA:

• **SUPERVISOR PERMANENTE:** La empresa deberá suministrar 01 SUPERVISOR PERMANENTE, para estar en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III Cartagena, el cual debe ser tecnólogo ambiental y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial con experiencia mínima, de un (01) año de labores como supervisor de aseo y desinfección hospitalaria, tener certificado de altura vigente, de igual manera deberá ser idóneo y debidamente calificado demostrando competencia en aseo hospitalario, manejo de residuos hospitalarios, protección del medio ambiente y conocimiento de riesgos profesionales para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

• **VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE LA EMPRESA:** La empresa deberá suministrar 01 VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PERMANENTE, para estar en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y en los Establecimientos de Sanidad mencionados en el presente documento efectuando cronograma de visitas acuerdo necesidad y pertinencia, el cual debe ser un tecnólogo en salud Ocupacional o Seguridad y salud en el Trabajo, o en sistemas de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (HSEQ), con experiencia mínima, de (01) año a partir de la de la fecha de grado, tener certificado de altura vigente, y debe entregar el certificado de vigencia de la licencia en salud ocupacional.

• **OPERARIOS:** Experiencia mínima de 06 meses en labores de aseo y desinfección hospitalaria, ser mayor de 18 años y un nivel mínimo de educación en el grado de primaria.

Nota: Una vez adjudicado el contrato dando cumplimiento a Ley 2016 de 2020, la Unidad Delegataria deberá exigir al contratista el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad* , lo anterior con el fin de actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

TERCERO: MODIFICAR del ANEXO “H” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el **numeral 5.1 VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE LA EMPRESA,** el cual quedará así:

5.1 VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE LA EMPRESA
La empresa deberá suministrar 01 VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PERMANENTE, para estar en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, el cual deberá ser profesional o tecnólogo en salud Ocupacional o Seguridad y salud en el Trabajo, o en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (HSEQ), con experiencia mínima, de (01) años a partir de la fecha de grado, certificado de vigente de la licencia en salud ocupacional y Certificado actualizado de Coordinador de Trabajo en Alturas para coordinar, autorizar y supervisar las actividades de Trabajo en Alturas y del respectivo Permiso de Trabajo en Alturas.

ANEXO “H”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE, EN LAS MISMAS CARACTERISTICAS LISTADAS EN LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN TECNICA A FIN DE QUE LA OFERTA SEA CONSIDERADA, DE LO CONTRARIO NO SERA OBJETO DE VERIFICACIÓN.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	TURNO		No. Personas por dia
1	Operario de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	0600R A 1400R	39
2	Operario de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	1400R A 2200R	5
3	Operario de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	2200R A 0600R	3
4	Operario de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	0600R A 1400R	6
5	Operario de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	1400R A 2200R	5
6	Operario de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	2200R A 0600R	3
7	Jardinero (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábado	0700R A 1500R	2

CANTIDAD DE OPERARIOS DE SERVICIO DE ASEO ESTIMADOS POR DIA SEGÚN UBICACIÓN Y TURNOS.

DESCRIPCIÓN	DE LUNES A SÁBADO	DOMINGOS Y FESTIVOS
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA		
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas del DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, Centro salud oral-UFAP BN1, UFAP de Blas de leso	34	14
DISPENSARIOS MÉDICOS-UNIDADES BÁSICAS ATENCIÓN – (DM-UBA)		
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAMG (Unidad Básica Atención Magangué), Yati –Bolívar	1	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas DMCOR (Dispensario Médico Corozal), Corozal-Sucre	4	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAML (Unidad Básica Atención Malagana), Malagana- Bolívar	2	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas DMCOV (Dispensario Médico Coveñas), Coveñas-Sucre	3	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBASA (Unidad Básica Atención San Andrés), San Andrés Isla	1	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBACT (Unidad Básica Atención Cartagena), Batallón de Infantería de Marina N°12, Cartagena-Bolívar	1	0

Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAEN (Unidad Básica Atención Escuela Naval), Cartagena-Bolívar	1	0
TOTAL	47	14

NOTA: se aclara que la cantidad operarios de lunes a sábado son los que realizaran los turnos de manera aleatoria los domingos y festivos.

OPERARIO JARDINERÍA ESTIMADOS

DESCRIPCIÓN	DE LUNES A SÁBADO	DOMINGOS Y FESTIVOS
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA		
Suministro de servicio integral de jardinería, áreas externas de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, Centro salud oral-UFAP BN1, UFAP de Blas de lezo y UFAP de crespo.	2	0
TOTAL	02	0

HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, DISPENSARIOS MEDICOS DE LA REGIONAL NOTE	LUNES A SÁBADO
SUPERVISOR	1
VIGIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1

DISTRIBUCION DE OPERARIOS DE ASEO Y JARDINERIA EN EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA							
DEPENDENCIA	AREA M2	LUNES A SÁBADO			DOMINGOS Y FESTIVOS		
		PRIMER TURNO	SEGUNDO TURNO	TERCER TURNO	PRIMER TURNO	SEGUNDO TURNO	TERCER TURNO
		0600RA 1400R	1400RA 2200R	2200RA 0600R	0600RA 1400R	1400RA 2200R	2200RA 0600R
PRIMER PISO 5.060 M2							
Centro de Salud Oral	162	1					
UFAP BN1	80						
UFAP Blas de Leso	2.187	3					
Urgencias	534	1	1		1	1	
09 consultorios de medicina general	90	3					
03 consultorios de otorrinolonrilogia	28						
Consultorios de Dermatología	60						
consultorios de pediatría y vacunación	94						
Consultorios de Optamologia y Neuropediatria	83						
Consultorios de Cardiología	54						
Consultorios de Urología	55						
Consultorios de Ginecología	55						
Consultorios de Trabajo Social	22						
Baños de Consulta Externa	41						
Sala de Espera de Consulta Externa	200						
Pasillos Circulación primer piso	871	3					
Oficina de Atención al Usuario	37						
Oficina Medico Laboral	24						
Salas RX	153				1		
Laboratorio	103						
Banco de Sangre	55						
Tomografía	50						
Archivo y Correspondencia	14						
Dependencia Damas Voluntarias	15						
Oficina Coordinación de Ambulancias	9						
Oficina de Inventarios Fiscales	9						

Maxilofacial	34	2					
Microbiología	21						
Cámara Hiperbárica	125						
cocina	198						
Capilla	85						
Audiología	18						
Patología	50						
Morgue	33						
Consultorios de Psicología y Psiquiatría	77	2					
Fisioterapia	350						
Atención Domiciliaria y Matis	76						
Auditoria Cuentas Medicas	20						
Oficina Ruta Oncológica	18						
Salud Publica	22						
Extra hospitalario y Referencia - Contra referencia	38						
Informática	53						
Oficina Bioestadística	11						
Baño Primer Piso	4						
Archivo Historia Clínica	100						
Central de Citas Medicas	6.5						
Oficina Departamento Medico	27						
Consultorio de Nutrición	9	2					
Oficina de Carnetización	5						
Oficina de Historia Clínica y Jefatura Consulta Externa	29						
Consultorio Neuropsicología	10						
Oficinas DIVAF	197						
Oficinas DHONAC, Planeación, Calidad	197						
Oficina Servicios Generales	87						
Oficina Almacén General	24						
Taller Biomédico	18						
Archivo Auxiliar	19						
Lavandería	164						
Recinto de la guardia	24						
Camarote guardia Ingeniería	7						
Oficina Tesorería	12						
SEGUNDO PISO 1.652 M2							
Gastroenterología	55	2					
Aula de Enfermero de Combate	29						
14 Habitaciones de Hospitalización	355		1	1	1	1	1
Cuarto de Preparación de Medicamentos	20						
Star de Enfermería	24						
Cuarto UPS	4						
Medicamento alto Costo	266						
Oficina Programación de Cirugía	14						
Pasillos Circulación más solario	282						
Sección Operativa en Salud	77						
Cirugía	526	1	1		1	1	
TERCER PISO 1.458 M2							
UCI Adulto	356	3	1	1	1	1	1
15 Habitaciones de Hospitalización	379						
Aula de Clases	43						
Oficina de Servicio de Hospitalización	20						
Cuarto de Preparación de Medicamentos	20						
Servicios Farmacéuticos	44						
Sala de Reuniones	20						
Polisomnografia - Video telemetría	19						
Electroencefalograma - Electromiografía	30						
Consultorio de Neurología 1	16						

Polisomnografia	19						
Salud Operacional	19						
Consultorio de Neurología 2	19						
Recepción y Pantry	33						
Clínica de Heridas	52						
Star de Enfermería	24						
Pasillos Circulación más solario	345						
CUARTO PISO 976 M2							
16 Habitaciones de Hospitalización	398	2	1	1	1	1	1
Cuarto de Preparación de Medicamentos	20						
Star de Enfermería	24						
Jefatura Regional Norte	20						
Departamento de Enfermería	20						
Cuarto de Ropa Limpia	10						
Psiquiatría	164						
Pasillos Circulación más solario	320						
QUINTO PISO 144 M2							
Auditorio	144	1					
JARDINES							
Jardines Internos y Externos	320	2					
TOTAL OPERARIOS		28	5	3	6	5	3

TURNOS DE LUNES A SÁBADOS DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA REGIONAL NORTE

DEPENDENCIA	0700R A 1200R 1400R A 1700R
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAMG (Unidad Básica Atención Magangué), Yati –Bolívar	01 OPERARIO
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas DMCOR (Dispensario Médico Corozal), Corozal-Sucre	04 OPERARIOS
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAML (Unidad Básica Atención Malagana), Malagana- Bolívar.	02 OPERARIOS
Suministro de servicio integral de jardinería áreas externas DMCOV (Dispensario Médico Coveñas), Coveñas-Sucre	03 OPERARIOS
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBASA (Unidad Básica Atención San Andrés), San Andrés Isla	01 OPERARIO
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBACT (Unidad Básica Atención Cartagena), Batallón de Infantería de Marina N°12, Cartagena-Bolívar	01 OPERARIO
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAEN (Unidad Básica Atención Escuela Naval), Cartagena-Bolívar	01 OPERARIO

NOTA 1: Se aclara que las cantidades de operarios mínimo a contratar son 49 operarios incluido los 02 jardineros los cuales están distribuidos en los turnos de lunes a sábado. los turnos domingos y festivos son asumidos de manera aleatoria por los operarios de los turnos de lunes a sábado.
NOTA 2: En el mismo sentido se podrá adicionar o disminuir operarios de manera temporal o permanente de acuerdo a las necesidades institucionales, con el fin de garantizar la prestación de los servicios Hospital Naval de Cartagena y su Regional Norte.
NOTA 3: Se deberá dar cumplimiento a las horas semanales dispuestas por ley.

2. EL SERVICIO DE ASEO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Entiéndase por servicio de aseo integral cuando el proponente se compromete a prestar con recursos humanos propios para la realización de este servicio, con el fin de mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones tanto internas como externas del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, dispensarios médicos y unidades básicas de atención de sanidad militar adscritos a la regional norte y los demás sitios que sean objeto de la prestación de dicho servicio, comprendiendo entre otros aspectos los siguientes: pisos, paredes, baños, vidrios, superficies, sillas, divisiones modulares, ropa hospitalaria y en general mantener todas las áreas señaladas en esta solicitud de oferta, libres de polvo, manchas y completo estado de limpieza y el cuidado y conservación de las espacios vitales, garantizando las medidas de seguridad pertinentes para todo el personal.

Prestar el servicio de aseo, jardinería, desinfección y asepsia integral en las siguientes unidades:

DEPENDENCIA	AREA M2	UBICACION
HONAC (Hospital Naval Nivel III de Cartagena)	12.990	Cartagena - Bolivar
UBAMG (Unidad Básica Atención Magangué)	346,8	Yati – Bolívar
DMCOR (Dispensario Médico Corozal)	3.667,92	Corozal - Sucre
UBAML (Unidad Básica Atención Malagana)	1.300	Malagana - Bolívar
DMCOV (Dispensario Médico Coveñas)	2.668	Coveñas - Sucre
UBASA (Unidad Básica Atención San Andrés)	266,86	San Andrés Isla
UBACT (Unidad Básica Atención Cartagena), Batallón de Infantería de Marina N°12	519,73	Cartagena - Bolívar
UBAEN (Unidad Básica Atención Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla)	902	Cartagena - Bolívar

3. OBLIGACIONES GENERALES

Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes. Ejemplo: Piso Húmedo, transite con Precaución etc.

NOTA: En las áreas de prestación de servicio al público se deberá hacer aseo permanente con el fin de mantener dichas áreas en condiciones óptimas.

3.2. Barrido, trapeado, lavado y/o aspirado de los pisos en general diariamente.

3.3. Limpieza, desinfección y mantenimiento de baterías de baños diario.

3.4. Limpieza del polvo diario y aplicación de lustra muebles a enseres y muebles del punto de atención una vez por semana.

3.5. Limpieza de vidrios en su cara interior y posterior cada mes, así como de los cielos rasos, barandas, paredes y puertas semanal.

3.6. Se deberá realizar la limpieza diaria de los vidrios y marcos de las divisiones de oficinas.

3.7. Limpiar las lámparas, teléfonos, ceniceros, persianas, canecas y demás elementos que se encuentran en las instalaciones, con adecuado cuidado y tratamiento.

3.8. Desmanchar semanalmente, las paredes, puertas, pisos, vidrios, marcos, techos y demás elementos que así lo requieran.

3.9. Las divisiones modulares se lavarán, como mínimo una vez cada mes.

3.10. Recolectar diariamente las basuras, en los sitios correspondientes, con las debidas normas de manipulación para evitar accidentes de trabajo.

3.11. Arreglar y mantener periódicamente los prados y jardines en excelente estado.

3.12. El proveedor suministrará e instalará señales preventivas, indicadoras del servicio que se está desarrollando y las señales necesarias para la correcta prestación del servicio y para evitar accidentes.

3.13. Mantener en perfecto estado de limpieza e higiene la totalidad de las instalaciones.

3.14. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por el Hospital Naval de Cartagena a través del supervisor, siempre y cuando no acarreen incrementos en el valor del contrato.

3.15. Disponer de la maquinaria y del equipo que sea necesario en perfecto estado de funcionamiento para la óptima prestación del servicio.

3.16. Prestar el servicio, en turnos diurno y nocturno, en jornadas de ocho (8) horas, todos los días de la semana.

3.17. Las demás que se deriven de la naturaleza del servicio.

3.18. Efectuar capado y decapado de pisos una vez al mes.

3.19. El recurso humano que se asigne para el desarrollo de los servicios, realizará actividades de tiempo completo y de acuerdo a los horarios establecidos en el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, (acuerdo tabla anexo “A”).

3.20. Para el caso de los dispensarios médicos, unidades básicas atención y unidades funcionales de

atención primaria el horario será de ocho (08) horas, de lunes a sábado excepto el domingo y festivos.

3.21. Realizar trabajos de recuperación de pisos en cada una de las dependencias del hospital durante el mes y/o cuando lo requiera así mismo dicho trabajo deberá quedar plasmado en un cronograma mensual de actividades el cual será entregado por el supervisor de la empresa al supervisor de contrato del HONAC para su visto bueno con el fin de dar cumplimiento a las actividades de aseo que requiera el HONAC.

3.2.2. LAS ACTIVIDADES DE ASEO, DESINFECCIÓN Y ASEPSIA A LOS PISOS 1, 2, 3, 4, JARDINES, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL Y DE LOS DISPENSARIOS NAVALES SON LAS SIGUIENTES:

ACTIVIDAD	CONCEPTO
LIMPIEZA Y BRILLADA DE PISOS	Aseo, limpieza y Mantenimiento diario (barrer, trapear en húmedo con traperos en algodón, brillar y desinfectar). Durante el día se deben mantener las áreas limpias, mediante brillado, barrido o trapeado. Los pisos de porcelanato se tratarán con detergente neutro y trapeado diario, igualmente se deberá realizar mantenimiento de desmanche, lavado y brillado de pisos duros diarios en horas nocturnas y/o según necesidad, para lo cual deberá tener el personal capacitado y entrenado para esta labor. Efectuar brillada de pisos una vez al mes o acuerdo necesidad.
PULIDA DE PISOS	Se debe efectuar acuerdo necesidad pulida de pisos con piedra diamantada, lija y aplicación ácido oxálico, cera y como aplicación final cristalizante en todos los pasillos, áreas administrativas y áreas asistenciales donde se encuentre instalado piso en granito.
MUEBLES Y ENSERES	Limpiar y desempolvar diariamente aplicando soluciones de conservación semanalmente.
PAREDES INTERNAS	Lavar en forma aleatoria y de manera cíclica acuerdo programación mensual, de tal forma que la presentación y asepsia de las instalaciones sea OPTIMA a una altura de 3.30 metros, con los insumos que se requieran con el fin de mantener la asepsia en cada una de las dependencias.
FACHADAS, ÁREAS EXTERIORES	Lavar en forma aleatoria paredes y fachadas externas con uso de rodillos, escalera de 12 pasos, andamios, hidro-lavadora desde las ventanas lavando la fachada con hipoclorito al 13%, de tal forma que la presentación de la edificación sea OPTIMA y a una altura de 3.30 metros de manera directa, así mismo se deberá realizar lavado trimestral de la totalidad de las fachadas externas de los edificios del Hospital Naval acuerdo cronograma diseñado por el supervisor del contrato nombrado por el HONAC.
VIDRIOS, PUERTAS Y MARCOS	El lavado de vidrios, puertas, marcos y divisiones se hará en forma aleatoria diariamente y mensualmente incluyendo el lavado de vidrios de los pisos 2, 3, 4, internos y externos se debe utilizar andamios para realizar esta tarea.
CIELO RASOS,	Lavar, asear y desmanchar, techos, cielorrasos lámparas, interruptores, tomas, estaciones de extintores, extintores y difusores de aire acondicionado, por la parte exterior en forma aleatoria
EQUIPOS DE OFICINA	Limpiar y desempolvar, externamente diariamente, desinfectando y desodorizando, en forma aleatoria diariamente
PERSIANAS Y CORTINAS	Desmonte y monte, aspirado y limpieza superficial, diariamente en forma aleatoria
PAPELERAS Y CENICEROS	Desocupar y limpiar diariamente y efectuar su lavado en caso de ser necesario
BASURAS	Diariamente efectuar la recolección, transporte desde las oficinas, habitaciones, baños y demás dependencias de la totalidad de las basuras hasta el sitio destinado para almacenamiento temporal dentro de las instalaciones del edificio, siguiendo la ruta sanitaria establecida de bioseguridad por el HONAC y sus ESM y utilizando las bolsas plásticas acuerdo al código de colores para el manejo de basuras y residuos estipulado por el Ministerio del Medio Ambiente. La recolección, transporte y almacenamiento de residuos hospitalarios y biológicos será efectuado teniendo en cuenta las normas de bioseguridad y las rutas establecidas, de igual manera el personal de operarios marcará las bolsas y diligenciará la información registrada en los mismos antes de llevar cada bolsa al sitio de almacenamiento. Es responsabilidad de la empresa el traslado de la totalidad de las basuras hacia las tolvas, de igual manera si se trata de residuos hospitalarios y biológicos. Los operarios de aseo efectuaran el lavado diario de los carros y canecas de la basura desinfectándolas y desactivando las bacterias y microorganismos existentes.
DEPOSITO CENTRAL DE	La empresa contratista deberá lavar y desinfectar el área de residuos hospitalarios cada vez que sea desocupada esta área y las veces que se

ACTIVIDAD	CONCEPTO
BASURAS	requiera, así mismo deberá tener el control en todo momento de esta área con el fin de mantener su limpieza y organización con su personal, el material que ingrese a este recinto deberá reunir todas las condiciones como son área de procedencia, peso y tipo de residuo, toda esta información deberá estar plasmada en la bolsa suministrada por la empresa. En el momento de recepción de material de basuras deberá estar un operario que velera por la correcta manipulación de los residuos sólidos compactados, y recibirá un reporte del total entregado.
BAÑOS	Se efectuará la limpieza y desinfección de acuerdo con el protocolo para limpieza y desinfección de baños. Semanalmente se efectuará, limpieza y desinfección profunda de acuerdo con el manual de aseo y desinfección autorizado por el comité de infecciones del HONAC. De igual manera se efectuará la desinfección Terminal, previo cumplimiento de recomendaciones y siguiendo una programación cada vez que se desocupe una habitación de hospitalización, para las áreas administrativas también se empleará el mismo protocolo semanalmente, es necesario recalcar que en la limpieza de los baños va incluido si es necesario, destaparlo con cualquier medio mecánico o insumo químico en caso de obstrucción de tuberías. En caso de no poder, deberá informarse en forma inmediata al Grupo de Servicios Generales. La empresa a contratar deberá responsabilizarse de la instalación de papel higiénico y papel de mano de las diferentes dependencias que lo requieran, una parte del mismo será suministrado por el establecimiento
HABITACIONES	Se harán tres tipos de servicios: 1. Para habitación ocupada, haciendo aseo y desinfección diariamente incluyendo el baño. 2. Para habitación desocupada, haciendo una desinfección profunda, techo, paredes, ventanas, puertas y baño cumpliendo todas las normas del protocolo de limpieza. 3. Debe dar cumplimiento y periodicidad acuerdo manual de aseo y desinfección autorizado por el comité de infecciones del HONAC.
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	Limpieza y desinfección de todas las superficies, mediante trapeado con productos químicos desinfectantes se debe realizar una “desinfección profunda” de 2 a 3 ciclos con hipoclorito al 13%, en una concentración de 200 ml, diluidos en 800 ml de agua, en intervalos de 10 minutos cada uno, acuerdo el “Manual de Aseo y Desinfección de Áreas Hospitalarias” del Hospital Naval de Cartagena, con el fin de combatir las infecciones por bacterias o microorganismos, El aseo a esta dependencia deberá realizarse como mínimo dos (2) veces al día, teniendo en cuenta que la desinfección debe ser más profunda y el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente, por la complejidad de pacientes que allí son tratados.
URGENCIAS, LABORATORIO Y SALAS DE CIRUGÍA	Se atenderán de acuerdo siguiendo los procedimientos aprobados por el manual de aseo y desinfección de HONAC y siguiendo las recomendaciones impartidas Según protocolos, el aseo a esta dependencia deberá realizarse como mínimo dos (2) veces al día, teniendo en cuenta que la desinfección debe ser más profunda y que el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente, por la complejidad de pacientes que allí son tratados.
SILLETERÍA Y DIVISIONES	Se realizará diariamente una limpieza superficial de la silletería y divisiones.
CABINAS Y PUERTAS ASCENSORES	Se realizará limpieza diaria de las cabinas, utilizando insumos de desinfección y limpieza. Los ascensores permanecerán olorizados por intermedio de la aplicación de sprays o pastillas odorizantes y deberá realizarle brillado SEMANAL o en caso que se requiera. Asimismo, limpieza del foso del ascensor para evitar malos olores cuando se requiera
SÓTANOS	Mantenimiento a las áreas de los sótanos realizando labores de limpieza.
OFICINAS	Se realizará diariamente aseo y desinfección general, limpieza de muebles y periódicamente se realizará limpieza profunda
CONSULTORIOS	Se realizará diariamente aseo y desinfección general, limpieza de muebles y una vez al mes limpieza profunda
PRADOS Y JARDINES INTERNOS Y EXTERNOS	Se deberán prestar los servicios de mantenimiento, barrido, poda, riego, aplicación de fertilizantes, abonos, tierra negra abonada, químicos e insecticidas para prados, materas, plantas y árboles de los jardines internos y externos del HONAC y sus dispensarios, lo cual incluye las materas que se encuentran ubicadas sobre la entrada al HONAC.
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURAS FUERA DE LAS	El supervisor de la empresa contratista deberá efectuar las coordinaciones tanto los días hábiles como domingos y festivos con la empresa privada encargada de la recolección de la basura para que el servicio de recolección y personal bajo su cargó para que se controle y efectúe diariamente, sin falta y

ACTIVIDAD	CONCEPTO
INSTALACIONES	en horas de la mañana. En caso de que no se cumpla con la actividad mencionada, se debe tomar las acciones correctivas del caso para recolectar y transportar las basuras fuera de las instalaciones del HONAC antes de las 0500 PM del mismo día
CONTENEDORES	El Hospital Naval incorpora dentro de sus procesos impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente, los puntos ecológicos que permitan realizar el proceso de reciclaje y así mismo promover la cultura ambiental. Tales contenedores deberán quedar lavados y con bolsa acuerdo su tamaño y color de manera periódica acuerdo cronograma suministrado por el supervisor de contrato de aseo del Hospital Naval de Cartagena.
LAVANDERÍA	En caso requerido realizar apoyo en aseo de manera especial, al recinto, limpieza al interior de las cunetas de desagüe y asepsia a las lavadoras tanto externo con interno a los tambores extracción de residuos que resulten y puedan generar proliferación de bacterias, así mismo labores de limpieza de tuberías de desagüe, limpieza de paredes y pisos en asepsia de zona critica, el supervisor de contrato realizara el cronograma mensual y asignara el personal requerido para esos trabajos.
AIRES ACONDICIONADOS	En los trabajos de desinfección en las habitaciones y recintos se requiere la asepsia de aires acondicionados, la cual se realizara tanto en las rejillas del evaporador como el condensador, en Coordinación con el personal del área de refrigeración se realizara apoyo para limpieza con el objeto de evitar contaminación o proliferación de enfermedades infectocontagiosas, para este trabajo la empresa contratista debe proveer de los equipos como hidro-lavadoras y elementos de seguridad industrial para garantizar la seguridad de los pacientes como del personal de operarios. El supervisor de contrato realizara el cronograma mensual y asignara el personal requerido para esos trabajos.
COCINA	Se realizará diariamente aseo y desinfección general, limpieza de estantes, estufa y utensilios periódicamente se realizará limpieza profunda dando cumplimiento al protocolo para ese recinto.
CAMOF	Se realizará aseo, desinfección y descanecado diario de las habitaciones y áreas comunes, igualmente se debe mantener los pisos y mesas en excelente presentación, así como baños y sala de stars de las áreas comunes.
CAMASUB	Se realizará aseo, desinfección y descanecado diario de las habitaciones y áreas comunes, igualmente se debe mantener los pisos y mesas en excelente presentación, así como baños y sala de stars de las áreas comunes.
CAMAS HOSPITALARIAS Y COLCHONES	Se realizará diariamente aseo y desinfección general en las habitaciones, así mismo se deberá realizar periódicamente acuerdo cronograma limpieza fuera de la habitación removiendo oxido, limpiado partes difíciles de limpiar, aplicando antioxidantes de manera manual o por medio de spray o aspersores de aire comprimido (compresores con pistola) y limpieza lavado de colchón con y exposición al sol para despejar malos olores o material contaminante que pueda estar impreso en el forro, solapa o pegues con lo cual se requiere especial limpieza .
URGENCIAS COVID	Se tendrá un operario de aseo constante en esta área con los implementos de seguridad se realizara asepsias constantes tanto a requerimiento o en caso de derrame siguiendo los procedimientos aprobados por el manual de aseo y desinfección de HONAC y siguiendo las recomendaciones impartidas Según protocolos, el aseo a esta dependencia deberá realizarse todas las veces necesarias al día, con desinfección profunda y que el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente, por la complejidad de pacientes que allí son tratados.

4. OPERARIOS

La empresa oferente suministrará para el cumplimiento del servicio:

4.1. Demostrar competencia en el manejo de residuos hospitalarios, protección del medio ambiente y conocimiento de riesgos profesionales, para garantizar en todo momento el excelente estado de presentación de las áreas y el cumplimiento del objeto del contrato.

4.2. El personal que trabaje en las áreas internas utilizará gorro en tela o desechables, gafas de seguridad, tapabocas, guantes de caucho y/o quirúrgicos suministrado por la empresa contratista y en caso de trabajar en la recolección de residuos biológicos utilizará elementos de bioseguridad acuerdo la norma ambiental vigente.

4.3. Uniforme operarios de jardinería y operarios de mantenimiento: camisa manga larga en tela tipo jean,

camisa manga corta en tela tipo lycra, pantalón jean, pava para sol, botas de seguridad y guantes.

4.4. Uniforme operarios de aseo: uniforme anti fluido (camisa y pantalón), camisa manga corta en tela tipo lycra y calzado cerrado con suela antideslizante (sin perforaciones).

4.5. La empresa contratista se compromete que los uniformes deberán llevar logotipos de la empresa y a entregar los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con la exposición a riesgos y a realizar el cambio o reposición de la dotación cuando sea necesario, garantizando así el adecuado estado de los elementos entregados, el cumplimiento de las condiciones de seguridad y la presentación personal.

4.6. Los turnos de descanso, incapacidades, compensatorios y todo tipo de ausencias del personal de operarios serán cubiertas por la empresa oferente suministrando al personal de reemplazo, ante lo cual la misma deberá informar por escrito al supervisor de contrato, relacionando el cambio realizado como novedad del mes, en caso de incumplimiento de algún remplazo oportuno, la empresa oferente deberá de igual modo reemplazar posteriormente con la persona adicional para dar cumplimiento a los trabajos dejados de realizar o el supervisor del contrato podrá descontar de la factura a tramitar los turnos no ejecutados por la ausencia del operario. con el propósito de dar cumplimiento al cronograma de las actividades de aseo y desinfección, dicho personal deberá estar registrado en los listados de personal al momento del inicio de la ejecución del contrato y quedar consignada en el acta de inicio entregada por el contratista, este listado deberá contener direcciones, teléfonos y datos de contacto que nos permitan asegurar la ejecución en caso de ausencia del supervisor permanente.

4.7 Todo el personal en su totalidad contratado por la empresa para la ejecución del contrato a bordo de las instalaciones del Honac, deberá contar con el carnet de identificación del hospital Naval de Cartagena para el ingreso a las instalaciones y afiliaciones correspondientes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles una vez iniciado el contrato.

5. SUPERVISOR: El contratista deberá suministrar 01 SUPERVISOR PERMANENTE, para estar en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III Cartagena, el cual debe ser tecnólogo ambiental y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial con experiencia mínima, de un (01) año de labores como supervisor de aseo y desinfección hospitalaria, tener certificado de altura vigente, de igual manera deberá ser idóneo y debidamente calificado demostrando competencia en aseo hospitalario, manejo de residuos hospitalarios, protección del medio ambiente y conocimiento de riesgos profesionales para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, debe contar con equipo de comunicación que le permita estar en comunicación permanente con el supervisor designado por el HONAC, transporte que le permita su desplazamiento a las dependencias externas facilitándole la solución de dificultades en forma inmediata.

5.1 VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE LA EMPRESA

La empresa deberá suministrar 01 VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PERMANENTE, para estar en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, el cual deberá ser profesional o tecnólogo en salud Ocupacional o Seguridad y salud en el Trabajo, o en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (HSEQ), con experiencia mínima, de (01) años a partir de la fecha de grado, certificado de vigente de la licencia en salud ocupacional y Certificado actualizado de Coordinador de Trabajo en Alturas para coordinar, autorizar y supervisar las actividades de Trabajo en Alturas y del respectivo Permiso de Trabajo en Alturas.

6. INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El CONTRATISTA deberá suministrar todos los elementos, insumos, equipos y maquinaria necesarias para el personal que realiza las labores de aseo La entrega deberá realizarse mensualmente dentro de los primeros cinco (5) días calendario tras el inicio del contrato en el Hospital Naval de Cartagena y en caso de los insumos de los dispensarios médicos y unidades básicas de atención de sanidad militar adscritos a la regional norte, mediante acta aceptada y firmada por el Jefe de cada Establecimiento de Sanidad Militar, que deberá ser entregada al Supervisor de contrato mensualmente anexando mencionada acta, para dar continuidad al cronograma de aseo, desinfección y jardinería de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena, sus Unidades Funcionales de Atención Primaria y Establecimiento de Sanidad Militar y todos los demás elementos que el supervisor del contrato nombrado por el Hospital Naval de Cartagena estime convenientes para garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la empresa.

7.GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá presentar garantía técnica en el siguiente sentido:
Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los insumos brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. sí durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos suministrados durante el mantenimiento, el contratista deberá

asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- en línea electrónicamente, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales
Si dentro determinado con antelación, contado de la recepción a satisfacción del bien entregado en virtud del contrato, se presenta un defecto de calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes o servicios, el contratista previo requerimiento de la Armada Nacional, deberá asumir la totalidad de los gastos que genere el impulso de las siguientes acciones:

El reemplazo del bien cuando el mismo no pueda ser reparado / arreglado.
La reparación gratuita del producto, su transporte y la devolución oportuna del mismo en iguales o mejores condiciones, siempre y cuando el producto sea susceptible de dicho tratamiento. De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 1480 de 2011 “En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del consumidor, se procederá a una nueva reparación, la devolución total o parcial del precio pagado o al cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía”, en este caso, se deberá realizar el cambio del producto por uno nuevo.
Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización de acuerdo con su naturaleza.
Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con su naturaleza.
La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna.
Contar con disponibilidad de repuestos, partes e insumos y mano de obra capacitada, aún después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente y a falta de este, el anunciado por el producto.

La garantía deberá ser atendida y subsanada por parte del contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento efectuado por parte de la Base Naval No. 1 ARC “BOLÍVAR”. Cuando la acción a impulsar por el contratista requiere mayor tiempo al estipulado con antelación, deberá elevar el informe respectivo acompañado del cronograma respectivo.

Exoneración de Responsabilidad de la Garantía. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

Suspensión y Ampliación del Plazo de Garantía. De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la Base Naval No. 1 ARC “BOLÍVAR” esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

8.CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD ETAPA PRECONTRACTUAL	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean estás realizadas por el proponente o por un aliado(s) estratégico(s).	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los

Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, desinfección, fumigación, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, cumplan con las condiciones de almacenamiento y manipulación segura del producto, según lo establecido en las fichas de datos de seguridad correspondientes. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.

CUARTO: Los demás términos no modificados en el pliego de condiciones definitivo, mediante la presente adenda, permanecen y por ende continúan vigentes.

Respetuosamente,

Comandante Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”
Delegatario del Gasto

Jefe Departamento de Administración BNL01

Abogada Contractual BNL01

Jefe División de Adquisiciones BNL01

Jefe Sección Precontractual BNL01

Ejecutiva de contratos BNL01